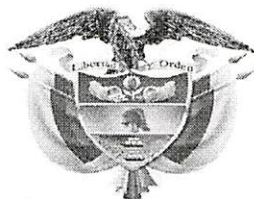


REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA

Quibdó, veinticuatro (24) de enero del dos mil dieciocho (2018).

Auto No. 10

RADICACIÓN NÚMERO: 27001-33-31-001-2009-00211-01
ACCIÓN: POPULAR
DEMANDANTE: JOSE DARÍO CÓRDOBA TELLO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CANTÓN DE SAN PABLO y OTROS

Se ordena a las entidades accionadas y vinculadas, así como a la Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Provincial del Chocó, a la Procuraduría 44 Judicial II para Asuntos Administrativos, a la Procuraduría Judicial Agraria y Minera de Quibdó, a la Defensoría del Pueblo Nacional, a la Defensoría del Pueblo Regional Chocó, a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, que como quiera que es deber del Juez Constitucional velar por la protección de los derechos colectivos, cuando se hagan efectivas todas y cada una de las órdenes dadas en el presente asunto, se adopten las medidas necesarias para salvaguardar la vida e integridad de los mineros y de los habitantes del Municipio de Cantón de San Pablo¹.

Por otro lado, solicítase la colaboración de la Defensoría del Pueblo -Niveles central y regional-, a la Procuraduría General de la Nación -Niveles central, regional y dependencias especializadas de Asuntos ambientales y Delegada ante Ésta Corporación- y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para que publiquen tanto en sus páginas web, como en las carteleras de sendas Secretarías generales, el contenido del auto admisorio de la demanda dictado el 23 de enero de 2018 en esta causa, al menos, por 10 días.

CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA
Magistrado

¹ Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta. Consejero Ponente: **ALBERTO YEPES BARREIRO**; Sentencia del 14 de mayo de 2015. Radicación número: 11001-03-15-000-2015-00792-00, Actora: Agencia Nacional de Minería, Demandados: Tribunal Administrativo del Chocó y Otro. Acción de Tutela: fallo de primera instancia.

Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta. Consejera Ponente: **SUSANA BUITRAGO VALENCIA**; Sentencia del 14 de mayo de 2015. Tutela contra providencia judicial - Fallo de primera instancia. N° de Radicación: 11001-03-15-000-2015-00762-00. Tutelante: La Nación – Ministerio de Minas y Energía. Tutelados: Tribunal Administrativo del Chocó.